



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Julio de 1978. -

316-78

Expte. n° 626/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno José Horacio Carrazán solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán por asignaturas de la misma carrera de esta Universidad; teniendo en cuenta lo establecido por las resoluciones n° 234/73 y 100-78, como así también lo informado por Dirección de Alumnos; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

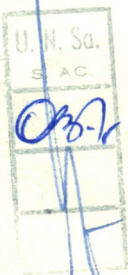
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Horacio CARRAZAN, equivalencia de las / siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se especifica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobantes agregados a fojas 2:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Lógica y Metodología de las Ciencias".
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica - Análisis de las Fuentes de Producción".
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General".
- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General".
- DERECHO CIVIL por "Derecho Privado I".
- ECONOMIA I por "Introducción a la Economía".
- DERECHO COMERCIAL por "Derecho Privado II".
- COSTOS por "Costos y Presupuestos".
- DERECHO SOCIETARIO por "Derecho Privado II" y "Derecho Privado III".
- ECONOMIA II por "Economía I".
- CONTABILIDAD PUBLICA por "Contabilidades Especiales".
- CONTABILIDAD MECANIZADA Y PROCESAMIENTO DE DATOS por "Contabilidad Mecanizada".
- ORGANIZACION ADMINISTRATIVO-CONTABLE por "Organización Contable de Empresas".
- TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I por "Teoría y Técnica Impositiva".
- TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II por "Teoría y Técnica Impositiva".
- DERECHO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL por "Derecho Laboral".
- DERECHO CONCURSAL por "Quiebras y Práctica Judicial".
- HISTORIA POLITICA ARGENTINA Y DOCTRINAS ECONOMICAS (PARTE A) por "Historia Económica".
- PRACTICA PROFESIONAL por "Organización Contable de Empresas" y "Quiebras y Práctica Judicial".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR